

Resolución relativa a la adjudicación del contrato de servicios para el desarrollo del proyecto denominado “Club Insular de Internacionalización”.

Vista la necesidad de proceder a la tramitación del expediente de contratación del servicio relativo al desarrollo del proyecto denominado “Club Insular de Internacionalización”, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- El objetivo que pretende alcanzarse con la puesta en marcha y desarrollo del Club Insular de Internacionalización es el de promover y coordinar todos los trabajos de internacionalización realizados en el ámbito insular, impulsando la salida al exterior de las empresas dependientes de la Corporación, no sólo con la finalidad de ampliar su propio ámbito de actuación, sino por el papel que pueden jugar las mismas como impulsoras de la internacionalización del tejido empresarial local. A estos efectos, se colaborará estrechamente con la Cámara de Comercio, por su interlocución con las pymes, y cuyo proyecto “Tenerife Licita” engarzará plenamente con el C2i. Así mismo, se buscará la implicación activa de grandes empresas y multinacionales.

2º.- Con ello se pretende dinamizar la economía insular a través de una plataforma entre empresas con vocación de expandirse internacionalmente, proponiéndoles oportunidades de negocio concretas, buscando alianzas con otras empresas multinacionales, asistiéndolas en la búsqueda de socios locales y acompañándolas durante todo el proceso de licitación internacional y en particular:

- Identificar oportunidades concretas y ofrecer servicios de asistencia (acompañamiento a licitaciones).
- Crear una plataforma colaborativa en la que poner en común los avances realizados por las entidades anteriormente señaladas (coordinarnos por dentro y por fuera).
- Fomentar el networking entre los agentes implicados (reuniones periódicas para comentar avances e identificar hitos).
- Identificar a empresas ya internacionalizadas o con potencial de internacionalización (crear red empresarial).
- Potenciar las empresas de marcado carácter innovador.
- En definitiva, diversificar la economía y generar empleo.

3º.- Por su parte, la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA, contempla en su objeto social el desarrollo, por si o con otras entidades, de la atracción de inversores y empresas multinacionales, así como la búsqueda de financiación y de socios tecnológicos para empresas, la promoción de la emprendeduría tecnológica, el fomento de la creación de quasiempresas, spin- off y nuevos centros tecnológicos, el apoyo a la consolidación de empresas de base tecnológica insulares y la promoción de las empresas star-up, y en general el fomento

de sectores empresariales estratégicos y/o emergentes de la isla y la generación de empleo en el ámbito de la I+D+i.

4º.- Habida cuenta de que el Servicio Administrativo de Economía, Competitividad e Innovación no dispone de medios personales y materiales para desarrollar estas actividades, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada en fecha 16 de abril de 2014, acordó encomendar a la empresa pública Parque Científico y Tecnológico, SA, la puesta en marcha, gestión y coordinación del Club Insular de Internacionalización (C2i), por un plazo de dos años prorrogables; autorizando y disponiendo a favor del PCTT, SA un gasto plurianual de 110.297,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 102 426B 22710; delegando en el Sr. Consejero Insular de Economía, Competitividad e Innovación la competencia para el desarrollo o modificación de la encomienda; y designando a la Sra. Jefa del Servicio Administrativo de Economía, Competitividad e Innovación como responsable para la supervisión de la ejecución de la mencionada encomienda.

5º.- El Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA acepta la encomienda de referencia y aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas el pasado 2 de mayo de 2014 y, tras la publicación de la contratación en el Perfil del contratante del PCTT, se da trámite al procedimiento abierto para la contratación del servicio relativo al desarrollo del proyecto denominado "Club Insular de Internacionalización".

A los mencionados antecedentes, le resultan de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- Finalizado el día **3 de junio de 2014** el plazo de 15 días naturales previsto en la cláusula 8.1 de las del pliego de aplicación para la presentación de proposiciones, se constata la recepción de ofertas por parte de los siguientes licitadores:

- 1.- Don Eduardo Jiménez Escobar
- 2.- Doña Genoveva A. Ayala Correa
- 3.- Doña María Teresa Benet Muñoz
- 4.- Don Adolfo Roy

En consecuencia, en fecha **10 de junio de 2014**, se reúne la Mesa de contratación prevista en la cláusula 10 de las del pliego de aplicación, al objeto de examinar y calificar la documentación general, correspondiente al sobre número 1 de los presentados, acordándose conceder a Doña Genoveva A. Ayala Correa y a Don Eduardo Jiménez Escobar, el plazo de tres días hábiles previsto en la cláusula 11.1 de las del pliego, para la realización de las subsanaciones de los defectos materiales detectados.

SEGUNDA.- Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, en fecha **18 de junio de 2014**, se reúne la Mesa de contratación y se constata que los licitadores requeridos acreditan su solvencia en la forma prevista en la cláusula 9.1.3 de las del pliego que rige la contratación. En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, admitir a la licitación a los cuatro empresarios que han presentado proposición.

TERCERA.- En la tercera reunión de la Mesa de contratación, celebrada en fecha de **19 de junio**, se procede a la apertura de los sobre número 2 de los presentados por los cuatro licitadores, dándose lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación de apreciación subjetiva a que se refiere el citado sobre y solicitándose el correspondiente informe técnico de valoración, según lo dispuesto en las cláusulas 7.3.1 y 11.2 de las del pliego.

CUARTA.- En ejecución de lo previsto en la cláusula 11 de las del pliego que rige la contratación, en fecha **16 de julio de 2014**, se emite el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación de apreciación subjetiva incluidos en el sobre número 2 de los presentados, cuyo contenido se transcribe seguidamente:

“Valoración de la documentación contenida en el sobre número dos, relativa a los criterios de apreciación subjetiva

A continuación se reproduce literalmente lo establecido en el pliego de condiciones para cada uno de los criterios 1 y 2, detallándose el desglose de cada uno de los criterios en los distintos parámetros técnicos en que se fundamenta la valoración, y realizándose seguidamente la correspondiente valoración respecto a las cuatro empresas presentadas y la puntuación resultante.

1.- Enfoque y calidad de la memoria técnica presentada, hasta 45 puntos.

Se valorarán los aspectos que garanticen el éxito de la propuesta y su adaptación a los contenidos

del presente pliego, especialmente su calidad y detalle en el desarrollo de los objetivos, hitos y acciones específicas, el cronograma y contenido del plan de trabajo pormenorizado, el plan de recursos a utilizar y los mecanismos de coordinación a establecer.

Cada oferta recibirá en este apartado una valoración de entre 0 y 45 puntos, atendiendo a los criterios indicados, y por comparación con las restantes ofertas presentadas a la licitación.

Para valorar el criterio 1, enfoque y calidad de la memoria técnica presentada, hasta 45 puntos, y en aras de facilitar la comparación de las proposiciones recibidas con mayor claridad y objetividad, se desglosa el criterio en dos categorías principales: a) garantía de éxito y b) calidad y adaptación de los contenidos al pliego. Cada una de estas dos categorías se detalla a su vez en varios apartados, y en el segundo caso (b), con un detalle aún mayor, diferenciándose a su vez subapartados. La puntuación, de igual forma, se vincula a la definición de estos parámetros, y se divide proporcionalmente, tal y como refleja la tabla 1.

Tabla 1. Detalle de valoración del criterio 1

Criterio 1. Enfoque y calidad de la memoria técnica (0 a 45 puntos)	Puntos
a) garantía de éxito (suma de a.1, a.2, a.3 y a.4)	0 a 20 puntos
a.1) idoneidad del candidato: CV y capacidades técnicas, idiomas, experiencia y contactos internacionales	hasta 5 puntos
a.2) visión estratégica y de conjunto de la propuesta	hasta 5 puntos
a.3) conocimiento profundo de la realidad canaria y de los mercados exteriores	hasta 5 puntos
a.4) se contempla un plan de vigilancia y/o contingencia de los resultados esperados	hasta 5 puntos
b) calidad y adaptación de los contenidos al pliego	0 a 25 puntos
b.1) calidad y detalle del desarrollo de los objetivos, hitos y acciones específicos	hasta 10 puntos
b.1.1 la propuesta se ajusta a los contenidos	hasta 2 puntos
b.1.2 la propuesta se detalla con claridad	hasta 2 puntos
b.1.3 las acciones son claras, coherentes y se ajustan (todas) a los objetivos	hasta 2 puntos
b.1.4 se especifican los resultados esperados	hasta 2 puntos
b.1.5 se contempla un sistema de indicadores y su seguimiento	hasta 2 puntos
b.2) cronograma	hasta 5 puntos
b.2.1 coherencia temporal completa en las acciones propuestas	hasta 3 puntos
b.2.2 secuencia lógica de desarrollo de las acciones	hasta 2 puntos
b.3) plan de recursos	hasta 5 puntos
b.3.1 contempla todas las necesidades	hasta 3 puntos
b.3.2 coherencia con las acciones propuestas	hasta 2 puntos
b.4) mecanismos de coordinación	hasta 5 puntos
b.4.1 se contemplan en todas las acciones	hasta 3 puntos
b.4.2 se constituye más de un mecanismo de coordinación	hasta 2 puntos

1. Don Eduardo Jiménez

La propuesta de Eduardo Jiménez es sólida, sin duda alguna reflejo de los quince de años de experiencia en procesos de internacionalización de empresas que manifiesta su trayectoria profesional. Es el mejor candidato de los cuatro en vista de su recorrido profesional, formación (es además profesor de cursos de licitaciones internacionales) y actual ocupación como gerente del consorcio de exportación catalán del sector de la ingeniería (EEC21). Tiene muy

buenas credenciales técnicas, operativas y formativas en licitaciones internacionales y la propuesta remitida por este candidato refleja, en correspondencia, una visión de conjunto y estratégica coherente y solvente, basada en un conocimiento amplio de los mercados exteriores, aunque en menor grado de la realidad económica canaria.

Respecto a la memoria presentada, destacar que si bien la propuesta se ajusta a los contenidos del pliego, ésta se desarrolla con poco detalle y no siempre queda clara a qué objetivos (específicos e intermedios) refieren las acciones propuestas. Las acciones se explican en términos muy generales, coherentes entre sí, pero con escaso desarrollo. Por tanto, no se puede deducir de la propuesta con mucha claridad cuál es el futuro diseño del Club Insular de Internacionalización, quedándose todo el trabajo de su diseño y planificación por hacer, una vez se inician los servicios objeto de la contratación. Se especifica una serie de resultados esperados (8) sin cuantificar ni detallar, y si bien se menciona muy escuetamente la necesidad de emplear medidas correctoras en caso necesario, no se vincula dicha necesidad a un plan de contingencia o vigilancia de indicadores, que carece de mención en la propuesta.

La planificación de los trabajos queda plasmada en un cronograma poco detallado que cubre sólo un año, mientras que la contratación prevista refiere a una duración de dos años. No se contempla en el cronograma acciones relativas a la incorporación de nuevas empresas en el Club, sólo un periodo de captación inicial, lo que plantea dudas respecto a un aspecto importante de su funcionamiento. En cuanto al plan de recursos, el candidato indica una disponibilidad parcial (80 a 100 horas/mes) de la que tres cuartos del tiempo estará en Barcelona y una cuarta parte (una semana) al mes en Tenerife. Por tanto, si bien se garantiza que la dedicación al Club será por su cuenta de carácter exclusiva, no se trata de una dedicación exclusiva, ni será in situ el 100% del tiempo dedicado al Club. Se plantean adecuados mecanismos de coordinación en prácticamente todas las acciones.

La valoración de la propuesta de Eduardo Jiménez suma 29 puntos del máximo de 45 otorgables en el criterio 1, de los que 13 corresponden a la categoría a) garantía de éxito y 16 a la categoría b) calidad y adaptación de los contenidos al pliego. En la tabla 2. "Valoraciones de los candidatos según el criterio 1" se puede ver el detalle de la misma.

2. Doña Genoveva Ayala

La propuesta de Genoveva Ayala está muy bien contextualizada y refleja una correcta visión estratégica del Club. La propuesta resulta contundente técnica y teóricamente, aunque desprende poco conocimiento tácito al carecer de recomendaciones o menciones explícitas en las acciones, basadas en la experiencia. Su trayectoria profesional avala esta apreciación dado que, si bien tiene una sólida formación (complementaria), su experiencia laboral es bastante diversa y carece de recorrido profesional y formación específica en licitaciones internacionales. En consecuencia, la propuesta refleja un reducido conocimiento de los mercados exteriores aunque sí del canario. Tampoco queda constancia que la candidata posee una red de contactos en el exterior de valor para el Club. La propuesta carece asimismo de mención de un plan de vigilancia y contingencia de los resultados esperados, si bien incluye en todas y cada una de las acciones los indicadores correspondientes.

Respecto a los contenidos, destacar la calidad de la memoria, que se presenta muy detallada, bien estructurada y completa. Es una excelente propuesta desde el punto de vista técnico, aunque algo teórico en ocasiones. Se detalla con claridad todas las acciones propuestas,

coherentes con los objetivos del Club y con sus indicadores identificados. Se identifican, asimismo, los resultados esperados (7), algunos de ellos con detalle, aunque no se mencionan medidas correctoras ni plan de vigilancia y/o contingencia alguna. El cronograma es detallado, claro y está alineado con los objetivos y acciones, aunque aquí también queda la duda sobre cómo se prevé la incorporación de las nuevas empresas en el Club porque sólo se valora un periodo inicial de captación. El plan de recursos es detallado y coherente con las necesidades del Club y se asegura la dedicación exclusiva de la candidata. Por último, la propuesta incluye mecanismos de coordinación en al menos seis acciones, de manera correcta.

La valoración de la propuesta de Genoveva Jiménez suma 29 puntos del máximo de 45 otorgables en el criterio 1, de los que 7 corresponden a la categoría a) garantía de éxito y 22 a la categoría b) calidad y adaptación de los contenidos al pliego. En la tabla 2. "Valoraciones de los candidatos según el criterio 1" se puede ver el detalle de la misma.

3. Doña María Teresa Benet Muñoz

La propuesta de María Teresa Benet Muñoz es solvente y técnicamente muy completa, fruto de su experiencia y trayectoria laboral de siete años en el ámbito de la internacionalización de empresas. La visión que transmite la propuesta resulta, por tanto, coherente y creíble, con un amplio conocimiento de los mercados exteriores, donde ha ejercido la mayor parte de su actividad profesional: Malasia, Bruselas, Panamá, Costa Rica y Canadá, siendo enlace además para el Banco Interamericano, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo.

La propuesta de la candidata para el futuro Club se ha desarrollado con mucho detalle y concreción, evidente reflejo de su experiencia en procesos de licitaciones internacionales. Además, presenta un claro escenario del diseño y ejecución futura del Club. La contextualización de la propuesta destaca, al mismo tiempo, la importancia de la innovación para las IFI y se incluye en la arquitectura del Club la necesidad de contar con quasi-empresas, spinoffs, centros tecnológicos y clusters. Las acciones son claras, concisas y coherentes con los objetivos específicos e intermedios del Club, aunque apenas se especifican los resultados esperados ni se identifican indicadores. La propuesta carece, igualmente, de un plan de vigilancia o contingencia de los resultados esperados. El cronograma es completo y coherente con las acciones, aunque también aquí se omite la consideración de la incorporación de nuevas empresas en el Club tras el periodo inicial. No se plantean otras necesidades que el recurso principal, la dedicación exclusiva de la candidata, que queda garantizada en la propuesta. Respecto a los mecanismos de coordinación contemplados, se identifican varios en las acciones más importantes de la propuesta.

La valoración de la propuesta de María Teresa Benet Muñoz suma 31 puntos del máximo de 45 otorgables en el criterio 1, de los que 15 corresponden a la categoría a) garantía de éxito y 16 a la categoría b) calidad y adaptación de los contenidos al pliego. En la tabla 2. "Valoraciones de los candidatos según el criterio 1" se puede ver el detalle de la misma.

4. Don Adolfo Roy

La propuesta de Adolfo Roy es escueta, con un limitado desarrollo de las acciones propuestas. Se detecta un gap importante en la propuesta respecto a las acciones a realizar, entre el momento de la formalización del consorcio y la propia prestación de los servicios, que se

centran y limitan a la búsqueda de información y difundirla. Los trabajos preparativos necesarios para la preparación de licitaciones no se detallan, ni se explica cómo se prevé conectar a los agentes económicos entre sí, ni tampoco se especifican las líneas principales de acción de identificación y selección de posibles socios. La propuesta de Adolfo Roy carece, por tanto, de visión de conjunto y estrategia, lo cual obedece probablemente a su corta experiencia laboral y reducida trayectoria profesional (dos años) realizada principalmente en organismos gubernamentales internacionales, en Bruselas y Ginebra. No se identifican conocimientos ni experiencias concretos en procesos de licitaciones en mercados exteriores, aunque sí queda patente que el candidato conoce la realidad económica canaria al haber sido becario en Proexca y que conoce el ámbito de la financiación europea por su trabajo en la Comisión.

La propuesta técnica resulta, en consonancia, escueta e incompleta, con un escaso desarrollo de las acciones, que no contemplan todos los objetivos (específicos e intermedios). Las acciones propuestas no son, tampoco, del todo claras (mención a web una 3.0 sin desarrollar, confusión del tipo de servicios a prestar a empresas). No se identifican resultados esperados, ni indicadores para las acciones, ni tampoco se contempla un plan de vigilancia o contingencia de los trabajos. El cronograma sólo contempla el primer año y no refleja coherentemente las acciones con los objetivos de la propuesta. Se identifican en el plan de recursos otras necesidades para la ejecución de los trabajos, que no son del todo coherentes con las acciones planteadas debido a la confusión que suscita la propuesta de elaboración de una web 3.0 para el funcionamiento del Club. Por último, se plantean correctamente varios mecanismos de coordinación aunque sólo al inicio del proyecto y sólo entre los organismos promotoras del Club (y no con las empresas).

La valoración de la propuesta de Adolfo Roy suma 18 puntos del máximo de 45 otorgables en el criterio 1, de los que 5 corresponden a la categoría a) garantía de éxito y 13 a la categoría b) calidad y adaptación de los contenidos al pliego. En la tabla 2. "Valoraciones de los candidatos según el criterio 1" se puede ver el detalle de la misma.

Tabla 2. Valoración de los candidatos según el criterio 1 (apreciación subjetiva, sobre 2)

Criterio 1: Enfoque y calidad de la memoria técnica	Puntuación (0-45)	Eduardo Jiménez	Genoveva Ayala Correa	María Teresa Benet Muñoz	Adolfo Roy
a) garantía de éxito (suma de a.1, a.2, a.3 y a.4)	hasta 20 puntos	13	7	15	5
a.1) idoneidad del candidato: CV y capacidades técnicas, idiomas, experiencia y contactos internacionales	hasta 5 puntos	5	3	5	2
a.2) visión estratégica y de conjunto de la propuesta	hasta 5 puntos	4	2	5	1
a.3) conocimiento profundo de la realidad canaria y de los	hasta 5 puntos	3	2	4	2

mercados exteriores					
a.4) se contempla un plan de vigilancia y contingencia de los resultados esperados	hasta 5 puntos	1	0	1	0
b) calidad y adaptación de los contenidos al pliego	hasta 25 puntos	16	22	16	13
b.1) calidad y detalle del desarrollo de los objetivos, hitos y acciones específicos	hasta 10 puntos	7	10	7	3
b.1.1 la propuesta se ajusta a los contenidos	hasta 2 puntos	2	2	2	1
b.1.2 la propuesta se detalla con claridad	hasta 2 puntos	1	2	2	1
b.1.3 las acciones son claras, coherentes y se ajustan (todas) a los objetivos	hasta 2 puntos	1	2	2	1
b.1.4 se especifican los resultados esperados	hasta 2 puntos	2	2	1	0
b.1.5 se contempla un sistema de indicadores y su seguimiento	hasta 2 puntos	1	2	0	0
b.2) cronograma	hasta 5 puntos	2	4	3	2
b.2.1 coherencia temporal completa en las acciones propuestas	hasta 3 puntos	1	3	2	1
b.2.2 secuencia lógica de desarrollo de las acciones	hasta 2 puntos	1	1	1	1
b.3) plan de recursos	hasta 5 puntos	3	4	2	5
b.3.1 contempla todas las necesidades	hasta 3 puntos	1	2	2	3
b.3.2 coherencia con las acciones propuestas	hasta 2 puntos	2	2	0	2
b.4) mecanismos de coordinación	hasta 5 puntos	4	4	4	3
b.4.1 se contemplan en todas las acciones	hasta 3 puntos	2	2	2	1
b.4.2 se constituye	hasta 2	2	2	2	2

más de un mecanismo	puntos				
Total puntuación Criterio 1	Máximo 45	29	29	31	18

2.- Medidas y acciones que contribuyan a la mejora de lo establecido en el presente pliego, hasta 25 puntos. Se valorarán todas aquellas acciones y medidas que, no estando especificadas en el presente pliego, contribuyan de forma indudable a la consecución de los objetivos establecidos en el mismo y a la implementación de sinergias con otras acciones desarrolladas por los agentes implicados.

Cada oferta recibirá en este apartado una valoración de entre 0 y 25 puntos, atendiendo al criterio indicado, y por comparación con las restantes ofertas presentadas a la licitación.

De igual forma que en el criterio 1, en la valoración del criterio 2, Medidas y acciones que contribuyan a la mejora de lo establecido en el presente pliego, hasta 45 puntos, se desglosa el criterio en dos categorías principales: a) mejoras que contribuyan a la consecución de los objetivos y b) mejoras que generan sinergias con otras acciones desarrolladas por los agentes implicados. Cada una de estas dos categorías se detalla nuevamente en varios apartados con su consiguiente puntuación proporcional, según la siguiente tabla 3.

Tabla 3. Detalle de valoración del criterio 2

Criterio 2. Medidas y acciones de mejora (0 a 25 puntos)	Puntos
a) las que contribuyen a la consecución de los objetivos	0 a 15 puntos
a.1 número de medidas adicionales*	hasta 5 puntos
a.2 claridad, coherencia y detalle de las mismas	hasta 5 puntos
a.2 número de objetivos afectados**	hasta 5 puntos
b) las que generan sinergias con otras acciones desarrolladas por los agentes implicados	0 a 10 puntos
b.1 número de sinergias creadas***	hasta 5 puntos
b.2 claridad, coherencia y detalle de las mismas	hasta 5 puntos

* se puntúa con 1 punto de 0 a 3 medidas de mejora, 2 puntos de 4 a 6 medidas de mejora, 3 puntos de 7 a 10 medidas de mejora, 4 puntos de 11 a 15 y con 5 puntos de 16 a 20 medidas de mejora

** se puntúa con 1 punto si son afectados 1 objetivo, 2 si son afectados 2, 3 si son afectados 3, 4 si son afectados 4 y 5 si son afectados 5 o más objetivos

*** se puntúa con 1 punto si se generan 1 acción de sinergia con otros agentes implicados, 2 si son 2, 3 si son 3, 4 si son 4 y 5 si son 5 o más sinergias generadas

1. Don Eduardo Jiménez

Las medidas y acciones de mejora presentadas por Eduardo Jiménez suman un total de cuatro, de las que tres contribuyen a la consecución de dos de los objetivos específicos. No obstante, estas mejoras no se explican con mayor detalle y tampoco se desarrolla su ejecución en el contexto de la propuesta. De las mejoras propuestas, tres generan sinergias con otras acciones desarrolladas por los agentes implicados. No se desarrolla con mayor detalle ninguna de estas mejoras en el marco de la propuesta presentada.

La valoración de la propuesta de mejoras de Eduardo Jiménez suma 10 puntos del máximo de 25 otorgables en el criterio 2, de los que 6 corresponden a la categoría a) las que contribuyen a la consecución de los objetivos y 4 a la categoría b) las que generan sinergias con otras acciones desarrolladas por los agentes implicados. En la tabla 4. "Valoraciones de los candidatos según el criterio 2" se puede ver el detalle de la misma.

2. Doña Genoveva Ayala

La propuesta de medidas de mejoras de Genoveva Ayala suma un total de ocho, de las que cinco son de mejora de la gestión, ejecución y búsqueda de continuación del Club. Dos de las acciones contribuyen a la consecución de los objetivos, en total a cuatro, y una se dirige a generar sinergias con otras acciones de los agentes implicados. No todas las acciones están desarrolladas con demasiado detalle.

La valoración de la propuesta de mejoras de Genoveva Ayala suma 15 puntos del máximo de 25 otorgables en el criterio 2, de los que 11 corresponden a la categoría a) las que contribuyen a la consecución de los objetivos y 4 a la categoría b) las que generan sinergias con otras acciones desarrolladas por los agentes implicados. En la tabla 4. "Valoraciones de los candidatos según el criterio 2" se puede ver el detalle de la misma.

3. Doña María Teresa Benet Muñoz

La propuesta de medidas y acciones de mejora de María Teresa Benet Muñoz suma un total de diecinueve, de las que diez son dirigidas a empresas ampliando la carta de servicios (personalizándolos) ofertada en la propuesta y nueve son acciones globales de mejora del funcionamiento del consorcio. Las mejoras afectan a cinco de los objetivos (específicos e intermedios) del Club y generan, a su vez, cinco sinergias con otras acciones desarrolladas. No queda del todo claro si todas las mejoras propuestas son, de hecho, una acción de mejora y surge la duda si alguna de ellas no esté solapada con los servicios (mínimos) ofertados en la memoria. Todas las acciones de mejora están ampliamente descritas y contextualizadas en el marco de la propuesta desarrollada en la memoria.

La valoración de la propuesta de mejoras de María Teresa Benet Muñoz suma 21 puntos del máximo de 25 otorgables en el criterio 2, de los que 13 corresponden a la categoría a) las que contribuyen a la consecución de los objetivos y 8 a la categoría b) las que generan sinergias con otras acciones desarrolladas por los agentes implicados. En la tabla 4. "Valoraciones de los candidatos según el criterio 2" se puede ver el detalle de la misma.

4. Don Adolfo Roy

Las propuestas de mejora de Adolfo Roy suman ocho medidas, aglutinadas en cuatro acciones globales, que son desarrolladas de manera desigual. Algunas de las mejoras corresponden a los objetivos intermedios que no son cubiertos en la propuesta de la memoria (dos en concreto: OI3 y OI4). Las medidas de mejora afectan a dos de los objetivos y generan dos sinergias con otras acciones.

La valoración de la propuesta de mejoras de Adolfo Roy suma 13 puntos del máximo de 25 otorgables en el criterio 2, de los que 8 corresponden a la categoría a) las que contribuyen a la consecución de los objetivos y 5 a la categoría b) las que generan sinergias con otras acciones

desarrolladas por los agentes implicados. En la tabla 4. "Valoraciones de los candidatos según el criterio 2" se puede ver el detalle de la misma.

Tabla 4. Valoraciones de los candidatos según el criterio 2 (apreciación subjetiva, sobre 2)

Criterio 2: Medidas y acciones de mejora	Puntuación (0-25)	Eduardo Jiménez	Genoveva Ayala Correa	María Teresa Benet Muñoz	Adolfo Roy
a) las que contribuyen a la consecución de los objetivos	hasta 15 puntos	6	11	13	8
a.1 número de medidas adicionales*	hasta 5 puntos	2	3	5	3
a.2 claridad, coherencia y detalle de las mismas	hasta 5 puntos	1	4	3	3
a.2 número de objetivos afectados**	hasta 5 puntos	3	4	5	2
b) las que generan sinergias con otras acciones desarrolladas por los agentes implicados	hasta 10 puntos	4	4	8	5
b.1 número de sinergias creadas***	hasta 5 puntos	3	1	5	2
b.2 claridad, coherencia y detalle de las mismas	hasta 5 puntos	1	3	3	3
Total puntuación Criterio 2	Máximo 25	10	15	21	13

* se puntúa con 1 punto de 0 a 3 medidas de mejora, 2 puntos de 4 a 6 medidas de mejora, 3 puntos de 7 a 10 medidas de mejora, 4 puntos de 11 a 15 y con 5 puntos de 16 a 20 medidas de mejora

** se puntúa con 1 punto si son afectados 1 objetivo, 2 si son afectados 2, 3 si son afectados 3, 4 si son afectados 4 y 5 si son afectados 5 o más objetivos

*** se puntúa con 1 punto si se generan 1 acción de sinergia con otros agentes implicados, 2 si son 2, 3 si son 3, 4 si son 4 y 5 si son 5 o más sinergias generadas

La puntuación total de los criterios 1 y 2 de los candidatos queda, como sigue, reflejada en la tabla 5.

Tabla 5. Puntuación total según criterios 1 y 2 (apreciación subjetiva, sobre 2)

Criterios	Puntuación	Eduardo Jiménez	Genoveva Ayala Correa	María Teresa Benet Muñoz	Adolfo Roy
Criterio 1: Enfoque y calidad de la memoria técnica	Máximo 45	29	29	31	18

Criterio 2: Medidas y acciones de mejora	Máximo 25	10	15	21	13
Total criterios 1 y 2	Máximo 70	39	44	52	31

...//...".

QUINTA.- En fecha **18 de julio de 2014** se reúne nuevamente la Mesa de contratación dándose a conocer a los interesados el resultado de la valoración del sobre 2 y procediéndose a la apertura de los sobres nº 3 de los presentados por los licitadores y dándose lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación de apreciación objetiva a que se refiere la cláusula 9.1.3. de las del pliego que rige la contratación (oferta económica y formación en licitaciones internacionales). Concluida la apertura de las proposiciones, se da por finalizado el acto celebrado, acordándose por la Mesa solicitar el correspondiente informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación de apreciación objetiva, según lo dispuesto en las cláusulas 7.3.3 y 7.3.4 de las del pliego.

SEXTA.- Emitido el mencionado informe de valoración, en fecha **31 de julio de 2014**, se reúne nuevamente la Mesa de contratación, dando a conocer la valoración de la oferta económica y de la formación en licitaciones internacionales ofertados por los cuatro licitadores e incluidos en los sobres número 3, cuyo resultado se corresponde con el detalle siguiente:

Valoraciones de los candidatos según los criterios objetivos (sobre 3)

Licitadores	Oferta económica (hasta 20 puntos) total importe de la oferta (IGIC incluido)	puntuación	Formación en licitaciones internacionales (hasta 10 puntos) total horas acreditadas	puntuación
Eduardo Jiménez	80.000,00 €	18,73	200	8
Genoveva Ayala Correa	77.849,20 €	19,24	160	6,4
Teresa Benet Muñoz	79.180,00 €	18,92	124	4,96
Adolfo Roy	74.900,00 €	20	250	10

SÉPTIMA.- Una vez valorados los criterios objetivos correspondientes al sobre 3, se puede conocer el cómputo total de la valoración realizada según las proposiciones recibidas (sobre 2 y 3), reflejado en la siguiente tabla 2.

Puntuación total según los criterios subjetivos y objetivos (sobre 2 y 3)

Criterios	Puntuación	Eduardo Jiménez	Genoveva Ayala Correa	María Teresa Benet Muñoz	Adolfo Roy
Criterio subjetivo 1: Enfoque y calidad de la memoria técnica	Máximo 45	29	29	31	18
Criterio subjetivo 2: Medidas y acciones de mejora	Máximo 25	10	15	21	13
Criterio objetivo 1: oferta económica	Máximo 20	18,73	19,24	18,92	20
Criterio objetivo 2: formación en licitaciones internacionales	Máximo 10	8	6,4	4,96	10
Total criterios subjetivos y objetivos	Máximo 100	65,73	69,64	75,88	61

OCTAVA.- De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación propone elevar al órgano de contratación, para su aprobación, propuesta relativa a la adjudicación del contrato de servicios para el desarrollo del proyecto denominado "Club Insular de Internacionalización" a favor de Doña María Teresa Benet Muñoz, al ser su proposición la que, en su conjunto, resulta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

NOVENA.- En cumplimiento de lo previsto en la cláusula 12 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, la adjudicataria ha presentado los documentos acreditativos de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DÉCIMA.- En ejecución de la delegación acordada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada en fecha 16 de abril de 2014, corresponde al Sr. Consejero Insular de Economía, Competitividad e Innovación la competencia para resolver sobre la adjudicación del contrato que nos ocupa.

Por todo lo expuesto, **DISPONGO:**

Adjudicar el contrato de servicios para el desarrollo del Club Insular de Internacionalización a **Doña María Teresa Benet Muñoz (DNI 78564128S)**, de conformidad con las siguientes condiciones principales:

- a) El presente contrato tiene por objeto prestación del servicio de puesta en marcha y desarrollo del proyecto denominado Club Insular de Internacionalización, de conformidad con las condiciones y objetivos previstos en la cláusula 2 de las del pliego que rige la contratación y ofertados por la adjudicataria.
- b) El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses a contar desde el día que se establezca en el documento de formalización del mismo. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes, sin que la duración total del contrato, incluidas sus prórrogas, pueda exceder de cuatro años, según lo previsto en la cláusula 3 de las del pliego de aplicación.
- c) El precio total del contrato correspondiente al período de dos años, asciende a la cantidad de 79.180,00 euros (74.000,00 euros, más 5.180,00 euros en concepto de IGIC).

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 2014.

El Consejero Delegado del PCTT,



Antonio García Marichal.